

Para citar este artículo:

De Pablos Pons, J. y Jiménez Cortés, R. (2007). Buenas prácticas con TIC apoyadas en las Políticas Educativas: claves conceptuales y derivaciones para la formación en competencias ECTS, *Revista Latinoamericana de Tecnología Educativa*, 6 (2), 15-28 . [<http://campusvirtual.unex.es/cala/editio/>]

Buenas prácticas con TIC apoyadas en las Políticas Educativas: claves conceptuales y derivaciones para la formación en competencias ECTS

Good practices with TIC based on Educational Policies:
conceptual keys and implications for the formation in competences ECTS

Juan de Pablos Pons⁽¹⁾ y Rocío Jiménez Cortés⁽²⁾

⁽¹⁾ Dpto. Didáctica y Organización Educativa
Facultad de Ciencias de la Educación.
C/ Camilo José Cela, s/n
41018 - Sevilla.

Universidad de Sevilla

⁽²⁾ Dpto. Didáctica y Organización Escolar
Facultad de Ciencias de la Educación
Campus de Teatinos
29071 - Málaga

Universidad de Málaga

E-mail jpablos@us.es; rimenezc@uma.es

Resumen: Esta aportación forma parte de un proyecto de investigación titulado “Políticas educativas autonómicas y sus efectos sobre la innovación pedagógica en el uso de las TIC en los centros escolares”, y que se desarrolla en el marco del Plan Nacional de I+D 2004-2007. El trabajo ofrece una revisión y análisis interpretativo de políticas educativas andaluzas que promueven la realización de innovaciones educativas basadas en la incorporación de las TIC en las aulas. El trabajo se concreta en un sistema de dimensiones extraídas del análisis de la política educativa que ayudan a profundizar en el conocimiento de los procesos relacionados con la innovación educativa apoyada en el uso de las TIC y contribuyen a establecer competencias profesionales vinculadas al desarrollo de “buenas prácticas”. El conocimiento de estas dimensiones y procesos contribuyen a plantear las bases formativas de los futuros docentes como profesionales reflexivos y tienen una importante trascendencia para la Educación Superior ante el reto de la Convergencia Europea. Entre las principales contribuciones de este trabajo destaca la delimitación desde una perspectiva legal de conceptos claves para la formación inicial de docentes como “buenas prácticas”, “innovación educativa” y “uso de las TIC”. Estas nociones orientan el diseño de los planes

formativos sobre el eje del desarrollo de competencias profesionales de maestros y maestras de Primaria y Secundaria.

Palabras clave: Innovación educativa, tecnologías de la información y la comunicación, buenas prácticas, competencias profesionales, formación inicial del profesorado, Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

Abstract: This work are framed inside a educational research titled "Autonomic educational policies and their effects in pedagogical innovation, related to the integration of ICT in school centers" approved for the Spanish National Program for Scientific Research Development and Technological Innovation for the period 2004-2007. This work proposes a revision and interpretative analysis of Andalusia's educative policies based on the integration of ICT in the classrooms. This paper identifies a system of dimensions extracted of the analysis of the educative policy. This system helps to deepen in the processes related to the educational innovation in ICT and establishing the professional capacities related to the development of "good practices". This system is relevant for the European Convergence Process. We propose an approximation to the concepts of "good practices", "educational innovation" and "integration of ICT in the classrooms". Theses concepts contributes to design of educational programs and professional capacities for the teachers of Primary and Secondary School.

Keywords: Educational innovation, information and communication technologies, good practices, professional capacities, educational programs, European Higher Education Area (EHEA).

1. Buenas prácticas en contextos educativos y el uso de TIC

En la actualidad resulta fácil constatar que, independientemente de los niveles educativos que queramos identificar, la formación y actualización del profesorado pasa ineludiblemente por incorporar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Por tanto, en el ámbito de la educación superior, los responsables de las instituciones universitarias hace tiempo que han incorporado planes de dotación de infraestructuras tecnológicas e iniciativas formativas que fomenten el uso de dichas tecnologías por parte de los docentes. Para hacer frente a los cambios tecnológicos y también pedagógicos, el profesorado precisa de nuevas competencias y modelos de trabajo no requeridos con anterioridad. En esta vertiente formativa el conocimiento y divulgación de "buenas prácticas" constituye una de las opciones de interés que permiten apoyar la integración real de las TIC en los procesos de enseñanza. En todo caso, esta vertiente que supone el acceso a "buenas prácticas" con una finalidad formativa destinada a los docentes universitarios no es precisamente una novedad. Así, en 1987 Chickering y Gamson formularon una propuesta en la que se identifican hasta siete principios que configuran una buena práctica educativa:

- Promueve las relaciones entre profesores y alumnos
- Desarrolla dinámicas de cooperación entre los alumnos
- Aplica técnicas activas para el aprendizaje
- Permite procesos de retroalimentación
- Enfatiza el tiempo de dedicación a la tarea

- Comunica altas expectativas
- Respetar la diversidad de formas de aprender

Estos principios fueron elaborados a finales de la década de los ochenta del siglo pasado en Estados Unidos de América bajo un clima en el que se demandaba una “mejora cualitativa” en la educación superior (Epper, 2004:18). En todo caso, el concepto de “buenas prácticas” se enmarca dentro de la cultura de la calidad que envuelve actualmente a los sistemas educativos occidentales. Por tanto hablamos de un concepto que puede adquirir distintos usos y acepciones que pueden ser sintetizadas como sigue (De Pablos y González, 2007):

- Como una manera de modelizar y ejemplificar una actividad realizada con resultados satisfactorios. El desarrollo de una buena práctica responde a una visión compartida de “querer avanzar”. Desde esta perspectiva las buenas prácticas son el mejor escaparate de un contexto específico.
- Como reflejo/producto de la identidad de un contexto; en este caso sería una buena herramienta para gestionar las diferencias y sacar a la luz lo singular y específico de ese contexto.
- Como instrumento de control de quién diseña las políticas públicas para legitimar esas políticas.
- Como instrumento para gestionar el cambio en las organizaciones.
- El término de “buenas” le otorga carácter de transferibilidad y exportabilidad.
- Las “buenas prácticas” resisten a las dificultades, responden a procesos de excelencia. Los retos, fracasos y éxitos experimentados en la implementación de una práctica forma parte de la definición de la misma como buena.
- Como instrumento para tomar decisiones. La identificación de “buenas prácticas” pueden ser la base para el diseño de programas específicos.

Integración todos los usos posibles del término podemos concluir que una “buena práctica” puede ser un modelo que permita enfocar los procesos cara a la optimización de los resultados. Desde esta perspectiva las instituciones que siempre están en proceso de aprendizaje reúnen las mejores condiciones para sistematizar, experimentar y evaluar sus prácticas. Este análisis crítico de las propias prácticas es lo que hacen que sean transferibles a otros contextos. Epper y Bates (2004), atribuyen al concepto de “buenas prácticas” las siguientes características:

- Contribuye a mejorar el desempeño de un proceso
- Responde a una experiencia sistematizada, documentada y experimentada. Su diseño se realiza desde un enfoque innovador.
- Que aplica métodos de excelencia basados en la innovación
- La categoría de “buenas prácticas” la hace extrapolable a otros contextos.

Un concepto limítrofe con el de buenas prácticas es el de “benchmarking”. Dentro del marco de la gestión de la calidad, una organización puede recurrir a diversas herramientas metodológicas con el fin de conseguir los mejores resultados en función de sus condiciones de competitividad. Una de ellas es el *benchmarking*, que persigue la identificación de las mejores prácticas en otras organizaciones, con el objetivo de aprehenderlas y mejorar el rendimiento de un proceso o función determinada. Epper y Bates, (2004:33) lo definen como proceso de identificación, aprendizaje y adaptación de prácticas y procesos notables de cualquier organización para ayudar a una organización a mejorar su rendimiento. Es encontrar y adaptar las buenas prácticas. No utiliza soluciones a un problema prescritas por expertos. Quien participa en un proceso de identificación y adaptación de buenas prácticas aprende sobre las prácticas implementadas en un contexto específico y a partir de ahí desarrolla las soluciones que mejor se adapten a sus propias organizaciones. Este proceso tiene una fuerza importante como impulsora de cambio organizativo.

2. Políticas educativas e innovación

El trabajo aquí presentado se centra en explorar el discurso plasmado en la normativa andaluza con el objetivo de extraer las principales dimensiones y claves conceptuales que circulan en torno a las “buenas prácticas” en los centros escolares. El análisis emprendido sobre los textos políticos aporta un compendio de indicadores que contribuyen a la delimitación de la noción de innovación educativa en TIC en base a tres vertientes: social, institucional y curricular. Las dimensiones halladas configuran el enfoque político sobre qué se entiende por buenas prácticas basadas en TIC, qué aspectos les dan entidad o valor y qué criterios se utilizan para promoverlas, seleccionarlas e incentivarlas. Estos indicadores constituyen una herramienta de gran utilidad para orientar los contenidos curriculares y las competencias profesionales a desarrollar en la formación inicial de los docentes.

Para García Martínez (2006) el Espacio Europeo de Educación Superior conlleva un aspecto procesual relacionado con el modo de regular el proceso de enseñanza-aprendizaje. Donde el propósito es adoptar una reorganización conceptual de los sistemas educativos para adaptarse a modelos de formación centrados en el trabajo y aprendizaje del estudiante. El eje central de esta reorganización, no radica tanto en enseñar como en orientar el cómo y el qué se debe aprender. Las competencias profesionales se convierten en el elemento clave para la Convergencia Europea de los sistemas educativos universitarios. En la actualidad, el planteamiento de las guías docentes y de los nuevos planes de estudios para la formación de maestros y maestras se centran especialmente en su diseño y desarrollo. Y es que, “lo importante es que un titulado sepa cómo enfrentarse a las demandas de su campo de trabajo” (García Martínez, 2006: 43). En este sentido, el análisis de la política educativa ofrece una panorámica general de esa demanda, es decir de los requerimientos, que se efectúan desde la vertiente administrativa a un profesional docente activo, reflexivo e innovador en el ámbito de las TIC.

El concepto de innovación educativa se relaciona con diversas dimensiones del ámbito escolar, que oscilan desde los procesos de enseñanza-aprendizaje del alumnado, hasta los procesos de desarrollo personal y profesional del profesorado

como principales responsables del desarrollo del currículum. Según García-Valcárcel (2006), las propuestas de innovación curricular se impregnan de una imagen del profesor/a como investigador/a, quedando por tanto la innovación anclada al desarrollo profesional docente y a la transformación de la escuela. En este sentido, la innovación educativa se relaciona tanto con la propia cultura escolar de los centros como con las prácticas docentes reflexivas y el currículum. Además de los diferentes ámbitos en los que puede llegar a impactar la innovación educativa, el debate sobre este proceso se centra en los conceptos de cambio y de mejora. Así, Bolívar (1995: 246) introduce el concepto de “cambio” vinculado al de innovación y considera que, para que los cambios educativos lleguen a “calar” en las aulas, tienen que generarse desde dentro y capacitar al centro para desarrollar su propia cultura innovadora, potenciar la toma de decisiones e implicar al profesorado en un análisis reflexivo de sus prácticas. Por su parte, García-Valcárcel (2006) vincula el “cambio” con la transformación del currículum y apunta a la necesidad de identificar acciones de mejora en ámbitos donde existen deficiencias o discrepancias entre lo que se hace y lo que se espera hacer, donde se detectan situaciones que los docentes perciben como mejorables y susceptibles de ser cambiadas. Las acciones de mejora tienen su razón de ser en los procesos de discusión, deliberación y decisión del grupo de profesores sobre su práctica.

De forma complementaria, Salinas (2004, 36) percibe la innovación asociada a la planificación, a la mejora y a los recursos: “si consideramos la innovación como la selección, organización y utilización creativa de recursos humanos y materiales, de formas novedosas y apropiadas que den como resultado el logro de objetivos previamente marcados, estamos hablando de cambios que producen mejora, cambios que responden a un proceso planeado, deliberativo, sistematizado e intencional, no de simples novedades, de cambios momentáneos ni de propuestas visionarias”. La incorporación de las TIC al concepto de innovación educativa pasa necesariamente por los descriptores expuestos. Es decir, los procesos de enseñanza-aprendizaje, la práctica docente, la cultura escolar, la planificación y cambio curricular, las acciones de mejora y la utilización creativa de recursos humanos y materiales, constituyen el eje vertebrador de las innovaciones educativas apoyadas en TIC. No obstante, de forma complementaria, podemos recurrir a la práctica real en los centros y a las percepciones de los principales implicados para acotar esta noción.

Concretamente, en Andalucía, una serie de iniciativas políticas realizadas por la Consejería de Educación en materia de Innovación Educativa y TIC se convierten en el punto de partida oficial de promoción de la innovación en el marco de proyectos educativos de centro que incorporen las tecnologías de la información y la comunicación a la educación y a la práctica docente (centros TIC). Estas convocatorias surgen en el marco del Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento promovido por la Junta de Andalucía. Entre estas medidas se encuentran: equipamiento y conexión de los centros, elaboración de proyectos para la incorporación de las TIC a la práctica docente, coordinador/coordinadora en los centros TIC, materiales informáticos, formación específica en TIC y ayudas para actividades de formación, equipamientos y conexión de las AMPAs, etc.

La puesta en práctica de estas políticas han generado el debate entre profesores con una dilatada experiencia en el campo de la innovación educativa aportando variadas experiencias, recursos, sugerencias e ideas para integrar las TIC en el aula. Así como también ha aportado interesantes reflexiones desde la práctica al concepto de innovación educativa en TIC. Concretamente, Palomo, Ruiz y Sánchez (2006:70), añaden matices diferenciadores que permiten establecer el concepto de innovación educativa en TIC partiendo de propuestas realistas y contrastadas que tienen su origen en su propia experiencia y en el repertorio de buenas prácticas desarrolladas en centros andaluces a lo largo de estos años. Con esta base entienden que:

- a) La innovación supone una transformación significativa e implica un cambio en la concepción de enseñanza, que repercute en la práctica educativa, en los hábitos, etc. Y que tiene una finalidad: la mejora de la calidad del aprendizaje. Este proceso comienza en los centros TIC a partir de una reflexión previa concretada en los proyectos para dar respuesta a necesidades detectadas en su entorno. Este es el punto de partida para una transformación gradual que inicia el proceso de innovación.
- b) La innovación no es un fin, es un medio para la mejora de la calidad y conseguir los objetivos que se proponen los centros educativos. La llegada de recursos a los centros como equipos informáticos sin que se produzca otro tipo de cambios, no supone innovación puesto que no hay un cambio significativo en la enseñanza.
- c) La innovación no implica necesariamente una creación. Pero sí un cambio que conlleva mejoras en la calidad de la enseñanza. En este sentido, los centros TIC no son considerados como “revolucionarios” en el sentido de desestimar lo realizado hasta el momento, sino innovadores por incorporar elementos y dimensiones novedosas que enriquecen las ya existentes.
- d) La innovación implica una intencionalidad o intervención deliberada. La aprobación de los proyectos a los centros TIC se percibe por el profesorado como un reconocimiento a dicha labor de planificación intencionada que se hace desde los centros solicitantes. Y esa planificación, debe ser controlada, revisada periódicamente y generar reflexiones desde la práctica. Se reconoce la necesidad de establecer un procedimiento de cambio en espiral del propio proyecto para que sea siempre un instrumento útil, adecuado a las circunstancias que acontezcan en la práctica cotidiana. Es decir, la innovación implica una herramienta deliberada y flexible.

3. Procedimiento metodológico y análisis de la legislación en materia de Innovación y TIC

El análisis emprendido desde una perspectiva legal, en el marco de la investigación aludida, aporta claves concretas que subyacen en las iniciativas planteadas por la comunidad autónoma andaluza en los últimos diez años. El procedimiento seguido para el análisis de la legislación en materia de innovación y

TIC consta de tres fases: (1) Fase I. Análisis estructural de la política educativa. Acotación de la legislación sobre innovación educativa y TIC. (2) Fase II: Análisis conceptual de la política educativa: Identificación de indicadores de innovación de la política educativa andaluza y derivaciones para la formación en competencias profesionales y (3) Fase III. Aportación a la delimitación de conceptos claves para la formación inicial del profesorado: innovación educativa, uso de las TIC y “buenas prácticas”.

El procedimiento de revisión de las políticas educativas andaluzas se realiza a partir de la selección de documentos que reúnen una serie de requisitos:

- Atienden a diferentes tipos de documentos legales (normas, órdenes, decretos, resoluciones, etc.).
- Tienen relación tanto directa como indirecta con la innovación educativa y el uso de las TIC.
- Se vinculan con la innovación educativa en TIC a diferentes niveles: gestión de centro, materiales curriculares, dotaciones e infraestructuras.
- Se relacionan con los niveles educativos de Primaria y Secundaria, con el objetivo de establecer vínculos con los contenidos curriculares y competencias prácticas a desarrollar en los nuevos planes de estudios de maestros y maestras.

La principal fuente de recogida de datos la constituye el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (B.O.J.A). La revisión realizada abarca documentos que datan desde el año 1998 hasta la actualidad. La [tabla 1](#) muestra el resultado de la exploración y ofrece la relación de políticas educativas contempladas.

ÁREAS DE INTERVENCIÓN	CARÁCTER DEL DOCUMENTO	TIPO DE INICIATIVA LEGAL	PERÍODO REVISADO
Sociedad del Conocimiento en Andalucía	Decreto	Establecimiento de medidas, criterios y normas	Año 2003
Proyectos educativos de centro para la Incorporación de TIC (Centros TIC y DIG)	Órdenes y resoluciones	Subvenciones y ayudas económicas (dotación de infraestructuras)	1ª Convocatoria 2003. Centros TIC 2ª Convocatoria 2004. Centros TIC 3ª Convocatoria 2005. Centros TIC y DIG 4ª Convocatoria 2006. Centros TIC y DIG 5ª Convocatoria de Planes y Proyectos Educativos para el curso 2007-2008
Programas Educativos, Páginas Web Educativas y Páginas de Centros	Órdenes y resoluciones	Edición de concursos	1ª convocatoria. 1998 2ª convocatoria. 1999 3ª convocatoria. 2000 4ª convocatoria. 2001 5ª convocatoria. 2002
Páginas Web de Centros educativos	Órdenes y resoluciones	Edición de concursos	6ª convocatoria. 2003 7ª convocatoria. 2004 8ª convocatoria. 2005 9ª convocatoria. 2006
Producción de materiales y recursos didácticos	Órdenes y resoluciones	Edición de concursos	1ª convocatoria. 2004 2ª convocatoria. 2005 3ª convocatoria. 2006
Proyectos para la elaboración de materiales de apoyo al desarrollo del currículo en soporte informático o para su utilización en la red	Órdenes y resoluciones	Subvenciones y ayudas económicas	1ª convocatoria. 2003 2ª convocatoria. 2004
Programas y Materiales curriculares en soporte informático o para su utilización en la red	Órdenes y resoluciones	Edición de concursos	1ª convocatoria. 2003 2ª convocatoria. 2003
Actividades de Formación Permanente del profesorado	Ordenes	Bases reguladoras y procedimientos	Convocatorias anuales desde 2003

ÁREAS DE INTERVENCIÓN	CARÁCTER DEL DOCUMENTO	TIPO DE INICIATIVA LEGAL	PERÍODO REVISADO
Currículum andaluz en materias optativas	Ordenes	Bases reguladoras y procedimientos	Convocatoria 2000-2003
Planes de mejora	Ordenes	Bases reguladoras y procedimientos	Convocatoria 2005-2006
Dinamización pedagógica	Ordenes	Delegación de competencias y Subvenciones y ayudas económicas	Convocatoria 2006
Proyectos de innovación docente	Ordenes	Subvenciones y ayudas económicas	Convocatoria 2003-2006
Investigación educativa	Ordenes	Bases reguladoras y procedimientos	Convocatoria 2006

Tabla 1. Clasificación de las políticas educativas andaluzas¹

La tabla 1 muestra la estructura y clasificación de las líneas de intervención política en base a cuatro categorías:

1. Áreas de intervención. Se concretan en diferentes núcleos temáticos que se traducen en convocatorias concretas de actuación política.

2. Carácter del documento. Atiende a su concreción legal, ya sea decreto, orden, resolución, etc.

3. Tipo de iniciativa legal. La política educativa andaluza en materia de TIC se concreta en diferentes tipos de iniciativas legales. Así, desde un punto de vista estructural se detecta que la concreción de las propuestas planteadas por la administración educativa se traduce en cinco modalidades de actuación:

- edición de concursos,
- subvenciones y ayudas económicas (dotación),
- bases reguladoras y procedimientos,
- establecimiento de medidas, criterios y normas y
- delegación de competencias.

Estas categorías de análisis se incorporan como criterios de clasificación de la base de datos de la documentación legal. Y permiten hacer una lectura interpretativa acerca de las formas concretas de actuación política y los tipos de incentivos destinados a cada convocatoria.

4. *Período temporal revisado.* La muestra de documentos legales recopilados se remonta a 1998. No obstante el grueso de propuestas políticas se originan a partir del Decreto de 2003 de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento.

¹ Además de las políticas relacionadas en la tabla 1, en este informe se han tenido en cuenta otras publicaciones editadas por la Junta de Andalucía y la colaboración con otras organizaciones como el CNICE y algunos convenios específicos con universidades andaluzas para el desarrollo de materiales y recursos digitales. Este tipo de materiales aportan una perspectiva política añadida a las publicaciones recabadas del BOJA.

Estas categorías constituyen los ejes vertebradores de los textos legales y son el resultado de un análisis estructural de la información disponible.

4. Dimensiones de la innovación en TIC desde la política educativa andaluza.

El análisis interpretativo efectuado de las políticas educativas planteadas nos permite indagar en los principales conceptos que aparecen en los textos legales y derivar de ellos un mapa de indicadores desde los que observar la innovación educativa en TIC. La exploración realizada muestra tres planos conceptuales vinculados a innovación educativa y TIC: (1) plano social, (2) plano institucional y (3) plano curricular.

Estos núcleos conceptuales, representan los principales focos de interés de la administración educativa. A partir de ellos organizamos las dimensiones de la innovación en TIC inferidas del marco de la política educativa andaluza contemplada (ver tabla 2).

NIVELES DE ACTUACIÓN POLÍTICA	DIMENSIONES DE LA INNOVACIÓN EN TIC
Social	Sociedad del conocimiento y educación
	Investigación educativa
	Cooperación europea
Institucional	Infraestructura y equipamiento TIC
	Dinamización pedagógica
	Formación permanente del profesorado
Curricular	Proyectos educativos de centro para la incorporación de las TIC
	Programas y materiales curriculares (páginas web, etc.)
	Proyectos de innovación docente

Tabla 2. Dimensiones de la innovación en TIC

4.1. La innovación educativa desde un plano social

El nivel social, se refleja en la política como un plano de actuación encaminado a fomentar una mayor calidad de vida de la ciudadanía, un mayor equilibrio social y territorial y una ampliación del tejido productivo andaluz para mejorar su competitividad. Como podemos observar, es un plano conceptual de gran impacto y se concreta a través de medidas de impulso en torno a tres núcleos conceptuales: a) Sociedad del conocimiento y educación, b) Investigación educativa y c) Proyectos educativos de cooperación europea.

4.2. La innovación educativa desde el plano institucional

El nivel institucional, constituye un plano de actuación política que se orienta a facilitar el acceso de las TIC a toda la comunidad educativa andaluza a través de

medidas estructurales y formativas como son: a) la infraestructura, el equipamiento y la conexión de los centros docentes públicos, considerando dentro de este bloque la creación de centros docentes digitales que ofrecen servicios integrales (creación de centros TIC y DIG); b) la delegación de competencias y creación de nuevas figuras de dinamización pedagógica vinculadas a las TIC, y c) la formación permanente del profesorado y PAS para el uso de las tecnologías de la información y comunicación en la práctica docente y en la gestión.

4.3. La innovación educativa desde el plano curricular

El nivel curricular, es un plano de actuación política que se orienta a la integración de las TIC en las aulas y centros educativos, es el nivel que parece mostrar una mayor relación con el concepto de “buenas prácticas”. Este nivel se concreta en actuaciones sobre: a) los Proyectos Educativos de Centro (creación de centros TIC y DIG); b) el replanteamiento y definición de los programas educativos y materiales curriculares y, c) los proyectos de innovación docente que priorizan el uso de las TIC.

5. Derivaciones para la formación del profesorado en competencias ECTS

Las dimensiones extraídas de la política educativa promueven la necesidad de establecer programas educativos sensibles al uso de plataformas digitales que familiaricen al estudiante con los nuevos entornos de enseñanza-aprendizaje. Asimismo, en el marco de la Educación Superior se debe potenciar el desarrollo de competencias profesionales vinculadas a:

- La creación de redes docentes que estimulen nuevas formas de comunicación e interacción educativa.
- Valorar las TIC como fuente de investigación educativa.
- Desarrollar procedimientos de indagación acordes con los contextos educativos y con la propia cultura escolar en la que se inserten las TIC.
- Renovar las metodologías docentes apoyadas en el uso de las TIC teniendo en cuenta el componente de investigación y de generación de conocimiento científico necesario para aportar una base empírica sobre la que articular el desarrollo de buenas prácticas en los escenarios educativos.
- Usar creativamente las TIC en el marco de la cooperación europea.
- Crear nuevas vías de comunicación en los centros escolares, de difusión de materiales informáticos.
- Crear y dinamizar comunidades de aprendizaje.
- Integrar en la docencia redes de comunicación diseñadas por la Consejería de Educación, etc.

La formación de nuevas figuras docentes como los coordinadores TIC o los profesores colaboradores también debe ser objeto de capacitación pedagógica en el marco de la Educación Superior. Los maestros y maestras, han de desarrollar

competencias específicas relacionadas con las funciones de estas nuevas figuras esencialmente relacionadas con la incorporación de las TIC a los centros escolares.

6. Conclusiones

El aprender a aprender constituye uno de los principales eslabones que sustentan la innovación educativa en TIC y que se plasma en la política educativa analizada de forma concreta y exhaustiva. Y es que, en definitiva, como afirma Area (2000), lo relevante será el desarrollo de procesos formativos dirigidos a que cualquier sujeto aprenda a aprender (es decir, adquiera las habilidades para el autoaprendizaje de modo permanente a lo largo de su vida); sepa enfrentarse a la información (buscar, seleccionar, elaborar y difundir aquella información necesaria y útil); se cualifique laboralmente para el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación; y tome conciencia de las implicaciones económicas, ideológicas, políticas y culturales de la tecnología en nuestra sociedad. Teniendo en cuenta esto, tres conceptos resultan claves para la formación inicial del profesorado en el marco del EEES: innovación educativa, uso de las TIC en los centros educativos y buenas prácticas.

Innovación educativa

En la política educativa andaluza se refleja un concepto de innovación educativa en TIC entendido como un proceso de cambio que debe incidir en las formas de construcción del conocimiento, en la configuración de nuevos entornos de enseñanza-aprendizaje y en la transformación de la cultura escolar y docente. La innovación educativa en TIC es concebida como un proceso de cambio amplio que impacta a tres niveles: social, institucional y curricular, todo ello con la finalidad de la mejora educativa. Este planteamiento está relacionado con el concepto de “calidad educativa” y de él se derivan competencias profesionales para la formación inicial de maestros.

Uso de las TIC

El uso de las TIC se entiende como la incorporación de las Tecnologías de la información y la comunicación en los centros escolares a dos niveles: gestión y práctica docente a través de dos formas: nuevas vías de comunicación y novedosas formas de difusión de materiales didácticos.

Buenas prácticas

El concepto de “buenas prácticas” en TIC que se extrae de la política, se vincula a experiencias educativas y prácticas docentes que integran recursos digitales en software libre y redes de comunicación para crear nuevos contenidos y formas de organización escolar, promocionar otros tipos de actividades educativas y fomentar estrategias de trabajo colaborativo. En algunos materiales editados por la Junta de Andalucía se contempla el concepto de buenas prácticas como “aquellas que explotan las nuevas herramientas tecnológicas para conseguir en el alumnado un aprendizaje autónomo que le motive a estar en permanente aprendizaje a lo largo de toda su vida” (Palomo, Ruiz y Sánchez, 2005: 24). Las buenas prácticas apoyadas en el uso de las TIC deben reunir, desde el marco legal analizado, al

menos tres características básicas: creatividad, flexibilidad y cooperación, con la finalidad de propiciar cambios en el currículo escolar. Este concepto se vincula al de “excelencia docente”.

7. Referencias bibliográficas

- Area, M. (2000). Problemas y retos educativos ante las tecnologías digitales en la sociedad de la información, *Quaderns Digitals*, 28. Disponible en http://www.quadernsdigitals.net/index.php?accionMenu=hemeroteca.VisualizaArticuloIU.visualiza&articulo_id=284
- Bolívar, A. (1995). *El conocimiento de la enseñanza. Epistemología de la investigación curricular*. Granada: FORCE.
- Consejería de Educación de la Junta de Andalucía (2003). Las TIC al servicio de un proyecto educativo. Junta de Andalucía. Disponible en http://www.juntadeandalucia.es/averroes/jornadas_internacionales/docs/documentacion/TIC_servicio_proyecto_educativo.pdf
- Chickering A. W. y Gamson Z. (1987). *Seven Principles for Good Practise in Undergraduate Education*. American Association for Higher Education Bulletin (march): Washington, DC.
- De Pablos, J. (2000). Nuevas tecnologías de la información y nuevas aplicaciones para la educación, *Quaderns Digitals*. Disponible en http://www.quadernsdigital.net/index.php?accionMenu=hemeroteca.VisualizaArticuloIU.visualiza&articulo_id=286
- De Pablos, J. y González, T. (2007). *Políticas educativas e innovación educativa apoyadas en TIC: Sus desarrollos en el ámbito autonómico*. II Jornadas Internacionales sobre Políticas Educativas para la Sociedad del Conocimiento. 7-10 marzo, Granada.
- Dulac, J. (2004). *Referencial de buenas prácticas para el uso de las TIC en los centros educativos*. Disponible en http://w3.cnice.mec.es/cinternet-educacion/2-congreso_actas/documentos/experiencias/pdf/foro1/Jose_Dulac_Referencial_de_buenas_practicas_para_el_uso_de_las_TICs.pdf
- Epper, R. (2004). La torre de marfil en la nueva economía. En R. Epper, y A. Bates: *Enseñar al profesorado como utilizar la tecnología. Buenas prácticas de instituciones líderes*. Editorial UOC. Colección Educación y Sociedad Red: Barcelona.
- Epper, R. y Bates, A.W. (2004): *Enseñar al profesorado como utilizar la tecnología. Buenas prácticas de instituciones líderes*. Editorial UOC. Colección Educación y Sociedad Red: Barcelona.

- García Martínez, J. (2004). El Espacio Europeo de Educación Superior: Características, retos y dudas. *Revista Fuentes*, (6) 35-52.
- García-Valcárcel, A. (2005). Estrategias para una innovación educativa mediante el empleo de las TIC. *Revista Latinoamericana de Tecnología Educativa*, (2), 1, 41-50. Disponible en [http://campusvirtual.unex.es/cala/editio/index.php?journal=relatec&page=article&op=view&path\[\]=12&path\[\]=9](http://campusvirtual.unex.es/cala/editio/index.php?journal=relatec&page=article&op=view&path[]=12&path[]=9)
- Herrera Núñez, Y.: *Aproximación al concepto de innovación educativa que subyace a tres casos de innovación con uso de tecnologías de información y comunicación*. Disponible en http://www.cibersociedad.net/congres2004/grups/fitxacom_publica2.php?grup=82&id=74&idioma=es
- Marqués, P (2002). *Buenas prácticas docentes*. Disponible en <http://dewey.uab.es/pmarques/bpracti.htm>
- Palomo, R., Ruiz, J y Sánchez, J. (2006). *Las TIC como agente de innovación educativa*. Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Disponible en http://www.juntadeandalucia.es/averroes/publicaciones/nntt/TIC_como_agentes_innovacion.pdf
- Pérez, A, I. y Sola, M. (2006). *La emergencia de buenas prácticas. Informe final. Evaluación externa de los proyectos educativos de centros para la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación a la práctica docente*. Edita: Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado. Junta de Andalucía. Disponible en http://www.juntadeandalucia.es/averroes/publicaciones/nntt/eva_externa_tic_informe.pdf
- Salinas, J. (2004): "Los recursos didácticos y la innovación educativa". *Comunicación y Pedagogía*, nº 200, pp. 36 - 39.
- Sola Fernández, M (2004). *La formación del profesorado en el contexto del Espacio Europeo de Educación Superior*. Avances alternativos, 0, 91-105.
- Tejada, J. (1999): El formador de las NTIC: nuevos roles y competencias profesionales. *Comunicación y Pedagogía*, nº 158, pp. 17-26.
- VVAA. *Aprendiendo de la experiencia. Estudio de casos*. Tomo I. Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado. Junta de Andalucía. Disponible en http://www.juntadeandalucia.es/averroes/publicaciones/nntt/eva_ext_tic_tomo_I.pdf
- VVAA. *Aprendiendo de la Experiencia. Estudio de casos*. Tomo II. Edita: Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado. Junta de Andalucía. Disponible en http://www.juntadeandalucia.es/averroes/publicaciones/nntt/eva_ext_tic_tomo_II.pdf